	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 1 DE 14

CI-100-30-02-020-2024

San Martín de los Llanos, 23 de julio de 2024.

Doctora.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO.

Directora.

Instituto Departamental de Cultura del Meta.

San Martín-Meta.

E.S.D.

Asunto: Informe Seguimiento PQRDS y canales de atención al ciudadano primer Semestre 2024.

Cordial saludo:

El artículo 76 de la ley 1474 de 2011: “OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIA Y RECLAMOS” establece, entre otros, que “La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”.

El siguiente informe, se construye con base en la información suministrada por la contratista encargad de atender la ventanilla única del Instituto Departamental de Cultura del Meta, quien suministró la base de datos y el control que internamente se lleva para la normal recepción y respuesta de las PQRS que se gestionaron en la vigencia 2024.

Igualmente, hará parte del presente informe el número de solicitudes de ingreso de los artistas del departamento en sus diferentes expresiones a la base de datos del SIDEUCU, la cual le permiten al instituto reunir, organizar y manejar la información de una manera eficiente, oportuna y asertiva.

En consecuencia, es importante anotar que dicho informe está limitado a la información suministrada por la por la contratista encargad de atender la ventanilla única, la cual fue verificada por la oficina de Control Interno.

Canales de comunicación:

Los canales de ingreso de las PQRS al instituto son las siguientes:


- Archivo central ubicado en el primer piso del edificio.
- SIDEUCU.



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 2 DE 14

- Correo electrónico INSTITUCIONAL: contacto@culturameta.gov.co

El propósito del informe es determinar la oportunidad de las respuestas de la PQRSD del Instituto Departamental de Cultura del Meta, y en el evento de ser necesario, formular recomendaciones a la alta dirección y a los responsables de los procesos, para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio a los usuarios por parte de la Entidad.

El presente documento corresponde al Informe unificado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por las dependencias del Instituto Departamental de Cultura del Meta durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2024.

Formular y enviar a la dirección electrónica controlinterno@culturameta.gov.co Plan de Mejoramiento de los hallazgos encontrados durante la elaboración del presente informe de ley de los hallazgos que a continuación se presenta, el plan debe ser presentado dentro de los términos y plazos establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el numeral 5 del **PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS** Código: **ES-P-04**.

Cordialmente,


Carlos Samuel Rosado Sarabia
 Asesor de Control Interno


Copia Digital: Subdirección General.
 Subdirección Operativa.



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 3 DE 14

1. Atención al |usuario y grupos representativos

De acuerdo con la información entregada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta a la comunidad en general en su página web: www.culturameta.gov.co en el link <https://culturameta.gov.co/mecanismosdecontacto>, los canales o medios disponibles de atención y participación que tienen los ciudadanos pueden acceder para presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denunciar los Posibles Actos de Corrupción al interior del Instituto Departamental de Cultura del Meta, son:

De forma presencial en la sede principal ubicada en San Martín de los Llanos - Meta – Colombia, Dirección Carrera 8 # 8 - 110 · 4 - 2 a ó en su sede Satelital: ubicada en el Teatro la Vorágine piso 2 Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera, Dirección Carrera 29, Calle 23 Barrio Porvenir - Villavicencio - Meta - Colombia Los Horario de Atención al Público de forma presencial en los puntos anteriormente mencionados es el siguiente:

- De lunes a viernes en días hábiles laborales de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Radicación de Correspondencia: de lunes a viernes en días hábiles laborales de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

La atención presencial se realiza a través del grupo de servidores públicos dispuestos en la ventanilla única o dependencias que presten dicho servicio en el instituto, se brinda asesoría personalizada para la radicación de comunicaciones oficiales, solicitudes de trámites, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de posibles actos de corrupción, con el fin de facilitar una comunicación e interacción más efectiva entre el Instituto de cultura del meta y cada una de las dependencias que la integran con el ciudadano.

Los Buzón de PQRS se encuentran ubicados en el Área de Atención al Ciudadano del instituto.

Recepción Presencial para Correspondencia (Impreso), el Instituto Departamental de Cultura del Meta ha dispuesto un módulo de atención para la recepción de la correspondencia allegada a través de las empresas de mensajería con la finalidad de garantizar la atención oportuna, eficiente con transparencia y calidad.

Posteriormente, se ingresa al sistema de gestión documental y se traslada a la dependencia competente para que realice la gestión pertinente.


2. Atención Telefónica:



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 4 DE 14

La atención y asesoría telefónica dispuesta para el ciudadano, posibilita la interacción en tiempo real. Para tal fin, el instituto cuenta con las siguientes canales

- Conmutador: (57) 608 6716222 Atención de lunes a viernes en días laborales de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Línea Nacional Gratuita de Servicio al Ciudadano: 01-8000-95-0101 de lunes a viernes en días laborales de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Atención Virtual: Se cuenta con el portal web institucional en diversos idiomas para garantizar una mayor cobertura y comprensión de todos los ciudadanos. Este portal web es: <https://culturameta.gov.co/> sirve de interacción entre el ciudadano y la entidad en marco del cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea, como mecanismo para acercar y facilitar la comunicación con el ciudadano. A través de los medios digitales se obvian desplazamientos y tiempos para solicitar servicios o realizar trámites.
- Así mismo, se encuentra el Link de PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de Posibles Actos de Corrupción), donde es posible radicar mensajes escritos a través del software del Sistema de Gestión Documental, cuyo acceso son las 24 horas del día, todos los días de la semana.
Portal Web Institucional:
Link PQRSD:
Correo Electrónico Institucional de Servicio al Ciudadano:
contacto@culturameta.gov.co

3. Atención a los funcionarios y contratistas.

Para la solicitud de los certificados laborales el Instituto Departamental de Cultura del Meta dispone del link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdg1Vj-a7G_4H2uBNzWquNZ-Edv5SyAqBnm28dQhZeXFHstbw/viewform por el cual se tramitan, previa consignación en la cuenta de ahorros número 364086017 del Banco de Bogotá del valor de las estampillas. Durante el periodo evaluado se presentaron 26 solicitudes de certificados laborales.

4. Situación observada:

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, la recepción de PQRSD en el Instituto Departamental de Cultura del Meta fue setecientos cincuenta y seis (756), distribuidas así:



CONTROLADA

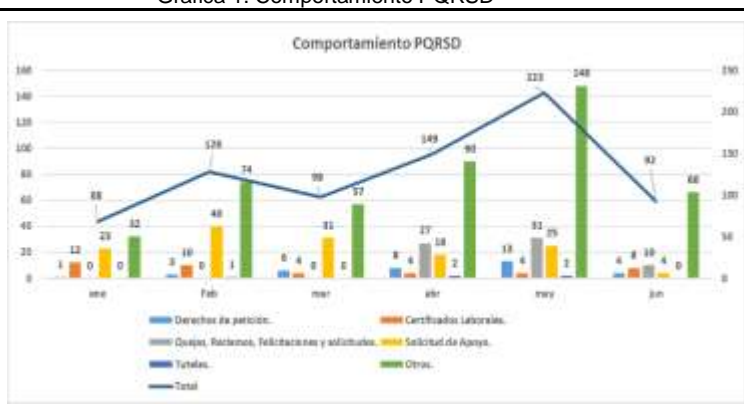
Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

Tabla 1. Comportamiento PQRSD

Tipo de solicitud.	ene	Feb	mar	abr	may	jun	Total
Derechos de petición.	1	3	6	8	13	4	33
Certificados Laborales.	12	10	4	4	4	8	42
Quejas, Reclamos, Felicidades y solicitudes.	0	0	0	27	31	10	68
Solicitud de Apoyo.	23	40	31	18	25	4	141
Tutelas.	0	1	0	2	2	0	5
Otros.	32	74	57	90	148	66	467
Total	68	128	98	149	223	92	756

Grafica 1. Comportamiento PQRSD



Fuente: Información ventanilla única, elaboro Oficina asesora de Control Interno

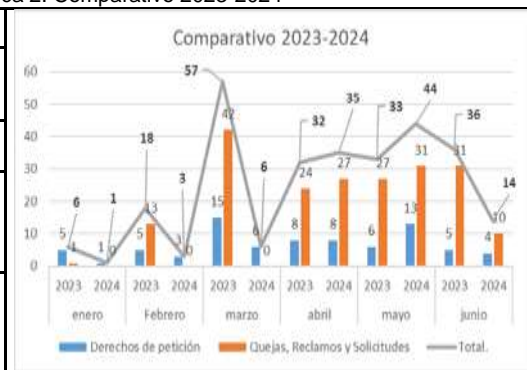
De la tabla 1, se observar que, por tipo de solicitud, el mayor número correspondió a Otros con 467, este ítem hace referencia a las invitaciones y propagandas de los diferentes eventos culturales, recreacionales y demás expresiones que se realizan en el departamento y que son enviadas al instituto para su conocimiento. Seguido encontramos las Solicitudes de apoyo con 141, este ítem hace referencia a las solicitudes de apoyo que cursan los diferentes entes territoriales (gobernación y alcaldías del Meta), Juntas de acción entre otros para el apoyo en la realización de los diferentes eventos culturales, recreacionales y demás expresiones artísticas que se programen en el departamento. De la misma tabla se puede observar que durante el periodo evaluado se presentaron 33 derechos de petición y 68 Quejas, Reclamos, Felicidades y solicitudes. La oportunidad de respuesta se observa en la tabla 4: “*Tiempo de respuesta*”.


Comparando los derechos de peticiones y Quejas, Reclamos y solicitudes presentadas en el primer semestre 2022 frente al primer semestre 2023 se tiene que:

Tabla 2. Comparativo 2023-2024

Tipo de solicitud	enero		Febrero		marzo		abril		mayo		junio		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Derechos de petición	5	1	5	3	1	6	8	6	6	11	5	4	44	31
Quejas, Reclamos y Solicitudes	1	0	13	0	42	0	24	27	27	31	31	10	138	68
Total.	6	1	18	3	57	6	32	35	33	44	36	14	182	103

Grafica 2. Comparativo 2023-2024



	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 6 DE 14

Fuente: Información ventanilla única 2022, Informe Seguimiento primer Semestre 2021. Elaboro Oficina asesora de Control Interno

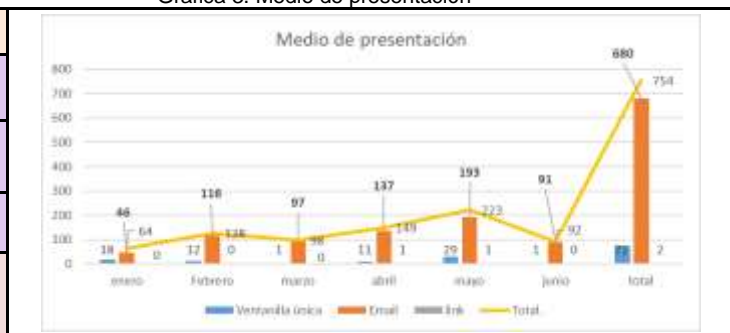
De la tabla 2 se observa que los Derechos de petición disminuyeron un 21% al pasar de 44 en el primer semestre del 2023 a 35 para el mismo periodo del 2024, la quejas reclamos y solicitudes presentaron una disminución del 51% al pasar de 182 en el primer semestre del 2023 a 103 para el mismo periodo del 2024, la disminución promedio de los Derechos de Petición junto con las Quejas Reclamos y Solicitudes fue del 43% al pasar de 182 a 103.

5. Medio de presentación.

Tabla 3. Medio de presentación

Tipo de solicitud	ene	Feb	mar	abr	may	jun	total
Ventanilla única	18	12	1	11	29	1	72
Email	46	116	97	137	193	91	680
link	0	0	0	1	1	0	2
Total.	64	128	98	149	223	92	754

Grafica 3. Medio de presentación



Fuente: Información ventanilla única, elaboración Oficina asesora de Control Interno

De la tabla 3 se puede observar que los medios a los que acuden los usuarios del Instituto Departamental de Cultura del Meta es la ventanilla única con 72 radicaciones para un 9.5% y el correo electrónico contacto@culturameta.gov.co siendo este el más utilizado con 680 radicaciones, lo que representa el (90.2%) y por último el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdULoge6L9az6X6KUfYbEMWYs_SV9yFdo1vYCu55QXdwTjLWw/viewformv alojado en la página web institucional con 2 radicaciones.

Buzón de PQRSD: Esta oficina pudo evidenciar que tanto en la sede central ubicada en San Martín de los Llanos y la sede de Villavicencio ubicada en el teatro vorágine el Instituto Departamental de Cultura del Meta **NO CUENTA CON UN BUZÓN DE SUGERENCIAS**, el cual debería ser revisado semanalmente a fin de conocer las inquietudes y sugerencias de los ciudadanos, como está descrito en la página 21 del manual de Atención al Ciudadano, código **GIC-PIC-M-01**.


Página web Institucional: Formato PQRSD: Se realizó el ejercicio de enviar una PQRSD al correo por el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdULoge6L9az6X6KUfYbEMWYs_SV9yFdo1vYCu55QXdwTjLWw/viewformv



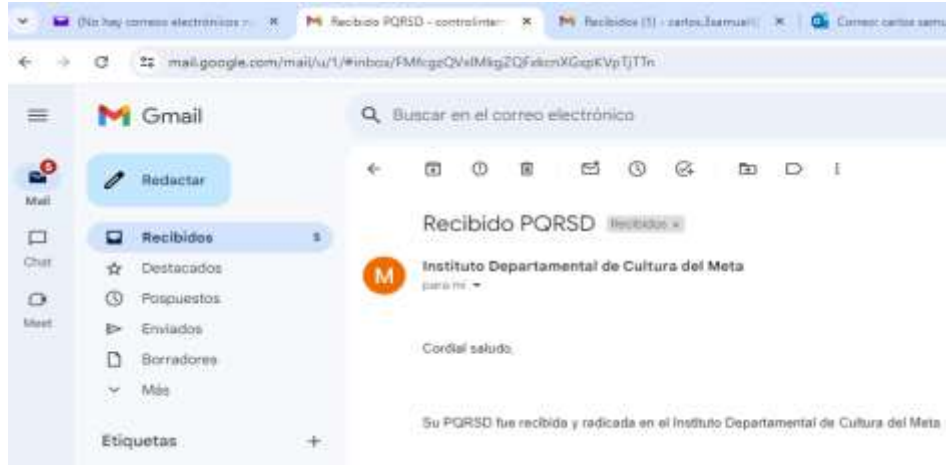
CONTROLADA

Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Teléfono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

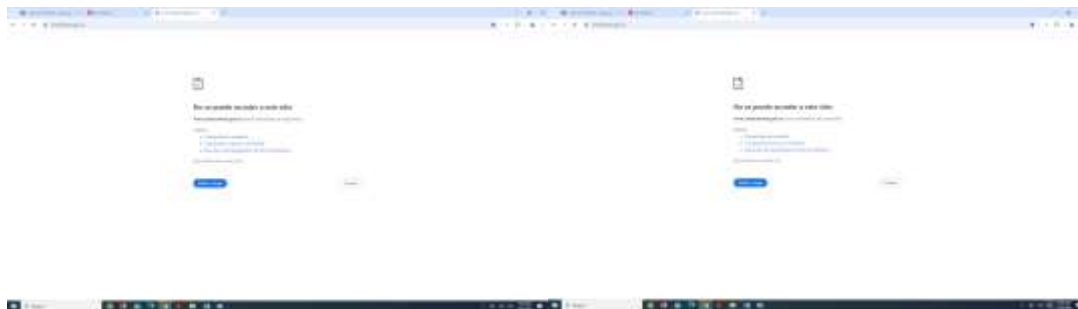
COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 7 DE 14

9yFdo1vYCu55QXdwTjLWw/viewform, el cual tiene el instituto a disposición de los usuarios para tal fin. se pudo evidenciar correo de recibido en la bandeja de entrada de correo donde se evidenció el correo de prueba.




Del seguimiento realizado por esta oficina al normal funcionamiento de la página web institucional, se evidenció que la misma estuvo fuera de servicio por un tiempo mínimo de 10 días.

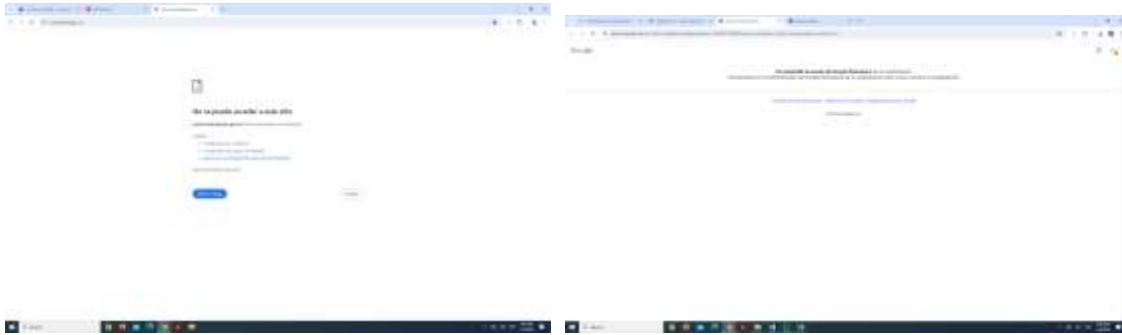


Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co

CONTROLADA

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 8 DE 14



6. Tiempo de respuesta.

Los términos de respuesta establecidos en la Ley 1437 de 2011 de la siguiente manera:


“ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de petición. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. *Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*
2. *Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”*

Parágrafo. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

De acuerdo con lo anterior y según lo reportado por la ventanilla única, la tabla 4 muestra que de 31 derechos de petición radicados solo en 9 se le reportó a ventanilla única la fecha de respuesta, lo que muestra la oportunidad de respuesta

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 9 DE 14

solo del 29%. De los 22 Derechos de petición a los que no se les reporto fecha de respuesta en 5 no se evidencia link respuesta.

Dado el porcentaje tan alto de derechos de petición a los que no se les reporto fecha de respuesta en el formato de calidad utilizo para llevar el control de las PQRSD, esta oficina concluye que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, no está dando cumplimiento a la oportunidad en las respuestas de los derechos de petición.

Tabla 4. Tiempos de respuesta.


DERECHOS DE PETICIÓN 2024						
FECHA	N° CONSE.	NOMBRE	ASUNTO	PARA	FECHA RESPUESTA	LINK
29/01/2024	64	PATRICIA GUZMAN GARZON	DERECHO DE PETICIÓN EL REZO DEL PESCADO	KATHERIN GOMEZ	08/02/2024	https://mail.google.com/mail/u/0/#search/derechosdepeticion%40meta.gov.co/QrcJHrnsbcwbPbspjNHxvSLzjtNwdRjfkL
05/02/2024	78	MESA HUMANITARIA	DERECHO DE PETICIÓN OBRA ESCULTORA	HECTOR RAMIREZ		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxRdsZhmbVqINRmMmSRqlwMFlg
09/02/2024	99	PROCURADURIA REGIONAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXPEDIENTE IUC D 2022-2658515	SERGIO PALMA - KATHERINE GOMEZ	OK RTA 21-FEBRERO	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxRndgPZWxCswVQktMpFkflxNs
22/02/2024	155	TURISMO - TRASLADO POR COMPETENCIA	DERECHOS DE PETICIÓN UNION TEMPORAL EIF NAVEGABILIDAD RIO META	KATHERINE GOMEZ	20/11/2023	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxRfnxQzqxjnHhBgrvQnDLNzDx
01/03/2024	198	JAIME RODRIGUEZ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRATACIÓN	MARIA JOSÉ FALLA	01/03/2024	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxRxDXvRfVZlnfGPJBKvJkNpDx
01/03/2024	202	SECRETARIA PRIVADA TRASLADO - CONSTANTINO VICENTE	DERECHO DE PETICION	SERGIO PALMA - LUDIBIA ROJAS	01/03/2024	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxRxDZFsZvSvzHxhGwRQZdWnGc
08/03/2024	231	JAIME RODRIGUEZ	PETICIÓN DE SUMINISTROS CULTURA	MARIA JOSÉ FALLA	08/03/2024	https://mail.google.com/mail/u/0/#search/jaime.odriquez%40camara.gov.co/FMfcgzGxRxMfSWXCnjbmmFqSWHmfnfC
15/03/2024	263	TECNOLOGIAS MEDIATICAS Y CREATIVAS	SOLICITUD PARA CORREGIR PROPUESTA ESTIMULOS	AURA ESTIMULOS Y YOBANNY CARO		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSHmWMrRbiMctPdFKIDDsQTMW
21/03/2024	286	CONTRALORIA DPTAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DRECHO DE PETICIÓN	SERGIO PALMA, AURA MOSQUERA, GLORIA TORRES		https://mail.google.com/mail/u/0/#advanced-search/from=lina.gutierrez%40contraloria.gov.co&sizeoperator=s_sl&sizeunit=s_smb&query=from%3A(lina.gutierrez%40contraloria.gov.co)/FMfcgzGxSRGfRsVbbpzQwftnNqckwvjs
04/04/2024	298	ARLEY GIOVANNY CUBILLOS	DERECHO DE PETICIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERGIO PALMA, AURA GARCIA Y HEIDY REYES		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSRNXcpVfxbzWfHjpWcDzPbZIX
04/04/2024	302	JORGE ANDRES GUERRERO PINILLA	DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN CREACIÓN LITERARIA	SERGIO PALMA, AURA MOSQUERA Y LOLA GUEVARA		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSRPIQrQMGGdKlzMGBdvqRQ



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
Kr. 29 CII 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 10 DE 14


08/04/2024	334	GOBERNACIÓN DEL META TRASLADO POR COMPETENCIA	DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO PARA EL HIP HOP EN EL META	SERGIO PALMA , FELIPE ACOSTA, SIDEUCU, NATALIA		
10/04/2024	343	COMITÉ CONVOCANTES DIALOGOS SOCIALES VINCULANTES SAN MARTIN	DERECHO DE PETICIÓN PARA CONVOCAR ESPACIO "GOBIERNO CON EL PUEBLO"	SERGIO PALMA		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSbvMjRNtRWSNGTWHDnzPGGrP
11/04/2024	358	WILLIAM BUITRAGO	DERECHO DE PETICION	NATALIA LEYVA Y CONTRATACION	OK RTA 25- ABRIL	https://mail.google.com/mail/u/0/#search/respuesta+derecho/KtbxLvGzcPJZTIkHIPwHbwdhGdgBQCSRxB
17/04/2024	385	ERIKA LILIANA PINEDA DUEÑAS	ENTREGA EXPEDIENTE CONVENIO INTERADMINSITAYIVO N° 001 DE 2019 Y NUEVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	KATHERINE GOMEZ		
17/04/2024	389	DORIS ANDREA FELIX	DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES	CRISTINA ARCIA	OK RTA 18/ DE ABRIL	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSISwW/KwIFmxwkqzQnvrzFRxH
17/04/2024	390	DIEGO GERMAN CUELLAR	DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITUD CERTIFICADO Y CONTRATO	CRISTINA ARCIA	OK RTA 23- ABRIL	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSISwMmSblcNtxKnlXWRShWJJ
05/01/2024	298	ARLEY GIOVANNY CUBILLOS	DERECHO DE PETICIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERGIO PALMA, AURA GARCIA Y HEIDY REYES		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSRNXcpVfXbzwHjpWcDzPbZIX
05/01/2024	302	JORGE ANDRES GUERRERO PINILLA	DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN CREACIÓN LITERARIA	SERGIO PALMA, AURA MOSQUERA Y LOLA GUEVARA		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSRPjQrfQMGGkIzMGbdvvrqQ
05/08/2024	334	GOBERNACIÓN DEL META TRASLADO POR COMPETENCIA	DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO PARA EL HIP HOP EN EL META	SERGIO PALMA , FELIPE ACOSTA, SIDEUCU, NATALIA		https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSbrvQlXcgDjsRBRsVxlqgqCW
05/10/2024	343	COMITÉ CONVOCANTES DIALOGOS SOCIALES VINCULANTES SAN MARTIN	DERECHO DE PETICIÓN PARA CONVOCAR ESPACIO "GOBIERNO CON EL PUEBLO"	SERGIO PALMA		
05/11/2024	355	JUAN DAVID CORREA - MINISTRO				
05/15/2024	378	SECRETARIA PRIVADA	DERECHO DE PETICIÓN			
05/17/2024	385	ERIKA LILIANA PINEDA DUEÑAS	ENTREGA EXPEDIENTE CONVENIO INTERADMINSITAYIVO N° 001 DE 2019 Y NUEVO CONVENIO	KATHERINE GOMEZ		FISICO



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
 Kr. 29 CII 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 11 DE 14

			INTERADMINISTRATIVO		
05/17/2024	390	DIEGO GERMAN CUELLAR	DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITUD CERTIFICADO Y CONTRATO	CRISTINA ARCIA	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGxSISwMmSblcNtxKnlXWRShWJJ
29/05/2024	502	JOHANA CATALINA LEON - ACINPRO	DERECHO DE PETICION AGENDA LLANERIDAD	SERGIO PALMA, JORGE CRUZ	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVwnXcbTrCHffvTdqsrXFDDfg
29/05/2024	503	JOHANA CATALINA LEON - SAYCO	DERECHOS DE AUTOR	SERGIO PALMA, JORGE CRUZ	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVwnXcbTrCJlqQVdJbPsJqPXfn
31/05/2024	509	YANIT JARA - SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	TRASLADO DERECHO DE PETICION SAYCO Y ACIMPRO	SERGIO PALMA, JORGE CRUZ	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVwnZlvcvpkBLHfJFsqRPCbGCS
07/07/2024	548	GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO	TRASLADO POR COMPETENCIA, DERECHO DE PETICIÓN SAYCO Y ACIMPRO DIA DE LA LLANERIDAD	SERGIO PALMA, JORGE CRUZ	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVwxvQrKwtBBTGFpGpXsNpQKk
17/05/2024	569	HEISON ANDRES MOLINA	DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PLANOS DEL LALIC-003-2007 PROPONENTE UNION TEMPORAL CUADRILLAS DE SAN MARTIN	LUIS FERNANDO ALVAREZ	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVwxHbfXWVgkHmCNRcBvvtTTTg
27/05/2024	604	JORGE ELIECER PARRADO-ASAMBLEA DPTAL	PROPUESTA ARTISTICA.	SERGIO PALMA	https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQVxRBbdwlXwRtfZrTnZCbRvMXq

Fuente: Información ventanilla única

7. Traslado por competencia.

Para el periodo en evaluación, se dio traslado a seis (6) derechos de petición que por pertinencia le correspondían a otra entidad centralizada o descentralizada del orden departamental o municipal. De estos traslados 5 se hicieron al Instituto Departamental de Turismo y uno (1), a IDERMETA.

8. SIDEKU (Sistema Departamental de Cultura del Meta).


El Instituto Departamental de Cultura del Meta, mediante resolución 318 del 2015 consolidó la información que venía recopilando desde 1998 en Sistema de Información Artística y Cultural, el cual ha abordado los temas ligados a la Cultura y facilitando los procesos de participación en convocatorias, auspicios y festivales; también permite establecer un directorio de artistas y gestores culturales; localizar y visualizar los recursos culturales, entre otras acciones.



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
Línea gratuita 01-8000-95-0101
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 12 DE 14

La recolección y consolidación en una base de datos en el IDCM fue aprobada por Artículo Primero: “... *metas de obligatorio cumplimiento, la obtención, procesamiento, recopilación y distribución de la información artística y cultural del Departamento del Meta, y la consolidación de una base de datos sobre las entidades culturales (música, museos, patrimonio, lectura, bibliotecas, casas de la cultura, entre otros)*”. De la Resolución 318 del 24 de junio de 2015. Su diligenciamiento se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo “*Proporcionar un espacio para que, a través de encuestas u otros medios, se indaguen aspectos de interés para las diferentes instancias del Sistema Departamental de Cultura, artistas, gestores culturales y comunidad en general*” de la resolución ibídem.

El SIDEUCU se crea para generar las estructuras, mecanismos e infraestructuras informáticas, que incentiven y consoliden la comunicación y el intercambio de la información cultural en todos los niveles de su quehacer, y en todos los medios en que ésta exista, ya sea textual, de referencia, especializada, documental y/o audiovisual. Lo anterior le permite al instituto reunir, organizar y manejar la información de una manera eficiente, oportuna y asertiva. A su vez, proveen la base necesaria para alcanzar un mejor conocimiento de la situación actual del sector cultural y sus tendencias, y apalancan procesos de análisis y reflexión sobre la cultura y sus retos.

El SIDEUCU se desarrolla para contribuir como fuente de consulta, y de esta manera propiciar y fortalecer los procesos de descentralización, contribuir a formular políticas, programas, proyectos y acciones culturales, partiendo del análisis de lo ya construido, y a facilitar el acceso y consulta directa, para su difusión a nivel nacional e internacional, a través de bases de datos y redes informáticas.


La base de datos de artistas registrados a 30 de junio de 2024 en SIDEUCU la conforman 3967 artistas, de estos 78 al momento de su inscripción no reportaron el área artística a la cual pertenecen, dando como resultado que se tienen 3889 artistas caracterizados de la siguiente manera:

Tabla 5 Expresión artística

Expresión artística	2023 y anteriores	2024	Total.
Artes Plásticas Y Visuales	430	90	520
Cinematografía	87	21	108
Circo	68	6	74
Danza	614	61	675
Gastronomía	28	9	37
Literatura	96	25	121



Nit. 822002144-3
 Kr. 29 CII 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
 www.culturameta.gov.co

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 13 DE 14

Música	1634	194	1828
Patrimonio	170	62	232
Biblioteca/Casa De Cultura	57	8	65
Teatro	192	29	221
Artes Visuales		0	0
Director	1	0	1
Promotor de Lectura	7	0	7
Sin expresión artística declarada	78	0	78
Total	3462	505	3967

Fuente: Información SIDEUCU, elaboro Oficina asesora de Control Interno

De la tabla 5 se puede observar que la base de datos de los artistas del departamento se incrementó en un 13% al pasar de 3462 a 31 de diciembre de 2023 a 3967 a 30 de junio de 2024, siendo la expresión artística música la que tiene mayor número de representantes 18384, lo que representa un 46%.

Tabla 6: Por grupos poblacionales.

Año.	Mujeres	Con alguna discapacidad.	Minoría étnica.	Víctimas.	Hombres	Con alguna discapacidad.	Minoría étnica.	Víctimas.	Total
2023 y anteriores.	1141	33	65	155	2321	77	86	253	3462
2024	167	4	3	28	338	13	11	63	505
total	1308	37	68	183	2659	90	97	316	3967


Fuente: Información SIDEUCU, elaboro Oficina asesora de Control Interno

La tabla 6 se puede observar que los género masculino representan el mayor número de artista inscritos en el SIDEUCU con 2659, lo representa el 67%, frente a 1308 (33%) mujeres artistas inscritas en el SIDEUCU del departamento. De los 3967 artistas, 127 (3%) manifestaron presentar alguna discapacidad, de los cuales 37 (29%) pertenecen al género femenino y 90 (71%) al masculino. 165 (5%) de estos artistas hacen parte de las minorías étnicas que habitan en el departamento, de ellos 68 (41%) son mujeres y 97 (59) son hombres.

De los 3967 artistas inscritos en el SIDEUCU, 499 (13%) manifestaron ser víctima del conflicto armado colombiano, de estos 183 (37%) son del género femenino y 316 (63%) hacen parte del género masculino.

9. Recomendaciones.

1. Dentro de lo posible comunicarse con los 78 artistas que se encuentran sin área artística y terminar su caracterización en la base de datos del SIDEUCU, para que al hacerle entrega de algún estímulo conocer el área artística para los indicadores de cumplimiento.

	INFORME			
	CÓDIGO: DE-SIPG-F-05	VERSIÓN: 01	FECHA: 02-05-2019	PÁGINA: 14 DE 14

- Se reitera nuevamente la necesidad de incluir dentro del listado maestro de calidad el formato de inscripción de los artistas en la base de datos SIDECU.



- Se reitera la necesidad de instalar el buzón de sugerencias en la oficina principal en San Martín de los Llanos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Esta oficina reitera, la obligación que tiene el instituto de dar respuesta oportuna a la totalidad de los derechos de petición conforme a lo establecido en el artículo 14 d la ley 1437 de 2021, en caso que lo anterior se esté cumpliendo, poner en conocimiento del área pertinente la fecha del envío de la respuesta.
- Se recomienda subsanar las fallas por caída de la página web institucional, lo anterior debido a que el portal de acceso para para la adquisición de la estampilla PROCULTURA, por parte de la ciudadanía y grupos de interés, está asociada a la página web institucional.
- Corregir el error donde se debe escribir el nombre del remitente.

Cordialmente,


Carlos Samuel Rosado Sarabia
 Asesor de Control Interno

Copia Digital: Subdirección General.
Subdirección Operativa.

Nota: Se radica en correo electrónico: contacto@culturameta.gov.co de ventanilla única.



CONTROLADA

Nit. 822002144-3
 Kr. 29 Cll 33 Teatro La Vorágine 2 Piso
 Telefono: (8) 6 716222 - Cel. 3123789608
 Línea gratuita 01-8000-95-0101
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

COPIA